CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Nosotros: **WILSON NEHEMIAS OYUELA MALDONADO** mayor de edad, soltero, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1211-1989-00187, quien actúa en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL,** quien en lo sucesivo se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL** en acepción del **PATRONO;** y **JAIRO JAADIR IZAGUIRRE OYUELA,** Mayor de edad, soltero, hondureño, con Documento Nacional de Identificación **No. 0807-1984-00116,** con domicilio en La Libertad, Francisco Morazán, Quien en adelante y que para efectos de este contrato se denominara **EL TRABAJADOR,** en forma libre y espontáneamente expresamos que hemos convenido en celebrar, como efectivamente celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO,** por **TIEMPO INDETERMINADO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones:

El cargo a desempeñar: **MOTORISTA;** dependiente del **ALCALDE MUNICIPAL** con las funciones siguientes:

A) Manejar vehículos de motor livianos, turismos, ambulancias, camionetas, pick up y otros

B) Transportar empleados y materiales haciendo uso del equipo respectivo

C) Dar mantenimiento a los vehículos para su buen funcionamiento

D) cambiar y reparar neumáticos desperfectos

e) Ejecutar reparaciones mecánicas sencillas a los vehículos

f) Otras funciones afines que se le asignen por medio del jefe de personal

SEGUNDA: Duración del Contrato:

El contrato será por **TIEMPO INDETERMINADO** comenzando a partir **del Uno de mayo de 2022**

JORNADA Laboral:

La jornada de trabajo será de las **8:00 am** a las **4:00 pm** durante los días **lunes a viernes, misma que estará sujeta a modificación temporal o permanente por la naturaleza misma**

Scanned with CamScanner

del trabajo, por necesidad urgente y por así requerirlo el Patrono, o así lo determine la Gerencia De Recursos Humanos

CUARTO: Días de Descanso: El día normal de descanso del trabajador serán los días **sábado/Domingo** y todos los días feriados estipulados en el código de trabajo, demás leyes, acuerdos y Decretos que se refieren a este derecho; salvo que por expresa y urgente necesidad de la Alcaldía Municipal se requiera de su presencia.

QUINTO: Del lugar de Prestación del Servicio: El trabajador prestara sus servicios en La Libertad. Departamento de Francisco Morazán, pudiendo ser desplazado por el territorio del Municipio en cumplimiento de sus obligaciones, así como también a desarrollar cualquier actividad o cargo y Responsabilidad que el Patrono lo requiera o cuando su Jefe inmediato en ordenes estrictamente laborales le asigne.

SEXTO: Salario y Forma de Pago: LA ALCALDIA MUNICIPAL y el Trabajador convienen desde ya, así queda establecido, que el primero pagara al segundo en concepto de salario la cantidad de Seis Mil **Lempiras Exactos (Lps.** 6,000.00 .) **Mensuales,** los que serán pagados mediante Cheque librado contra la Alcaldía Municipal en su carácter patronal a nombre del empleado. **LA ALCALDIA MUNICIPAL** se Reserva el Derecho en Ejecutar las Deducciones Legales Judiciales o Convencionales correspondientes.

SEPTIMO: De los Imprevistos:

Ambas partes declaran que lo no previsto en este contrato se observará lo establecido en las disposiciones del código de trabajo y demás leyes laborales y de previsión social.

OCTAVO: Otras Obligaciones

Ambas partes se comprometen y se obligan a cumplir cada una de las cláusulas precedentes en interés de ellas como un buen padre de familia con sus hijos, para seguridad de las partes se suscribe el presente contrato a cuyo efecto se abrirá en el expediente respectivo.

Leído que es el contenido del presente CONTRATO **INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO,** y estando de acuerdo con el mismo se ratifica y firma para constancia.

La Libertad, Francisco Morazán, a los 31 días del mes de mayo del **2022.**

Scanned with CamScanner

DR. WINSON OYUELA
Alcalde Municipal
EL PATRONO

JAIRO JAADIR IZAGUIRRE OYUELA
DNI.0807-1984-00116
TRABAJADOR

HUELLA

Scanned with CamScanner